



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00627/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio S-34/SEDUVI/817/2019 de fecha 27 de agosto de 2019, signado por la Mtra. Ileana Villalobos Estrada, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRPA/CSP/0515/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

COLEGIO LEGISLATIVO COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS FOLIO: 007305 FECHA: 3/9/19 HORA: 11:20 RECIBO: [Firma]

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 7916/6027 Mtra. Ileana Villalobos Estrada, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

[Firma]



Ciudad de México, a 27 de agosto del 2019
OFICIO No.: S-34 /SEDUVI/ 817 /2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
P R E S E N T E

En atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/384.16/2019 de fecha 05 de julio de 2019, mediante el cual se remite el oficio número MDSRPA/CSP/0515/2019 de fecha 03 de julio de 2019, suscrito por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México en el cual se hace de conocimiento el "DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORMAR RESPECTO A LOS PARQUES PÚBLICOS DE BOLSILLO EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", que a la letra dice lo siguiente:

"PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA INFORMEN A ESTA SOBERANÍA Y HAGAN DE CONOCIMIENTO PÚBLICO:

A) CUÁNTOS PARQUES PÚBLICOS DE BOLSILLO EXISTEN ACTUALMENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESPECIFICANDO LA UBICACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS

Hago de su conocimiento que la Autoridad del Espacio Público se extinguió mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de diciembre de 2018, el cual señala que los asuntos correspondientes a obras y proyectos fueron transferidos a la Secretaría de Obras y Servicios; por lo tanto, la información solicitada no obra en ninguna Unidad Administrativa adscrita a esta Secretaría.

B) SI ACTUALMENTE SE TIENE CONTEMPLADO REALIZAR INTERVENCIONES EN ESPACIOS URBANOS RESIDUALES PARA LA CREACIÓN DE PARQUES PÚBLICOS DE BOLSILLO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

No se tiene contemplado ningún proyecto para una pronta intervención de esta índole por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

SEGUNDO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LAS Y LOS ALCALDES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA INFORMEN A ESTA SOBERANÍA Y HAGAN DE CONOCIMIENTO PÚBLICO:

A) SI ACTUALMENTE SE CUENTA CON UN PROGRAMA, ACCIÓN O ESTRATEGIA ORIENTADA AL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS PARQUES PÚBLICOS DE BOLSILLO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO





LO ANTERIOR, A FIN DE PROMOVER LA CREACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESTOS ESPACIOS, QUE CONTRIBUYEN AL MEDIO AMBIENTE, LA IMAGEN URBANA Y EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, FAVORECIENDO EL PLENO GOCE Y DISFRUTE DE DERECHO CONSTITUCIONAL AL ESPACIO PÚBLICO.”

Al respecto, le informo que esta Secretaría no cuenta con un programa presupuestal para dicha acción.

Lo anterior se emite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracciones I y II, 41 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I, II y III, 4 fracción III, 7 fracciones I, VII, 43 y 65 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; todos ordenamientos vigentes para la Ciudad de México y de conformidad con el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con número de registro MA-18/291018-D-SEDUVI-10/010518, publicado el 13 de noviembre de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

C.c.p.- Dr. Eduardo Juárez Aguirre.-Coordinador General de Desarrollo Urbano

Dr. José Martín Gómez Tagle Morales. Director de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público.

Mtra. Selma Joana Moreno Rivera. Subdirectora de Espacio Público.

C. Carol Argelia Orozco Morán. Secretaria Particular de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda.

C. Pablo Emilio Merchant Cabrera. Subdirector de Apoyo Técnico de la Coordinación General.

Este oficio atiende DPCUEP/1001/2019 SDU 1908984-01 O.T. CGDU 2480